SECRETARÍA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que venció el término de traslado de que trata el artículo 110 del C. G. P. Sírvase proveer.
Ginebra, Valle, mayo 11 de 2021.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	MARIA EUGENIA TENORIO DE PARDO
RADICACIÓN:	2017-00012-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 262
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Ginebra Valle, mayo once (11) del año 2021.

Dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra MARIA EUGENIA TENORIO DE PARDO, ha vencido el traslado de la liquidación de crédito, sin que esta haya sido objetada por las partes, se procede a su revisión; encontrándose que la misma se encuentra ajustada a lo ordenado en el mandamiento ejecutivo, razón por la cual se imparte su aprobación.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO CON FECHA DE CORTE 23-04-2021 presentada por la parte actora, como quiera que la misma no fue objetada y esta se encuentra acorde con lo ordenado en el mandamiento ejecutivo. (Art. 446 C.G.P.). Teniendo en cuenta que se trata de una actualización del crédito, se procede a resumirla de la siguiente forma

Capital	$33’431.381,00
Intereses liquidados y aprobados hasta el 30-04-2019	$20’254.220,01
Intereses moratorios liquidados hasta el 23-04-2021 (actualización)	$16’921.343,8
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	**$70’606.944,81**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GINEBRA VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado virtual No. **060,** de hoy, **12 DE MAYO DEL 2021** siendo las 7:00 A.M.

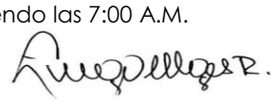

_____
LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria